



**-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-**

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Alicia BARDON, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Señora María Josefina CORZO, argentina, mayor de edad, DNI. N° 10.791.320, CUIT N° 27-10791320-9, que en adelante se denominará "LOCADORA" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución n° **0209 2018**, contrata a la "LOCADORA" y esta acepta prestar sus servicios docentes a cargo de la Asignatura "NUTRICION" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", para el período lectivo 2017, en la ciudad de Famaillá. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Asistencia al dictado personalizado de las clases en forma diaria.-----
- b) Asistencia a clases de apoyo y/o consulta al final de cada tema programado.-----
- c) Asistencia y apoyo a la coordinación del Curso para elaborar la base de cuestionarios de evaluación final y si correspondiere de recuperación de examen tanto parciales como finales.-
- d) Elaborar un informe mensual de las tareas realizadas.-----
- e) Integrar el Tribunal de examen final en los diferentes turnos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35º del Reglamento de Alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería.-----

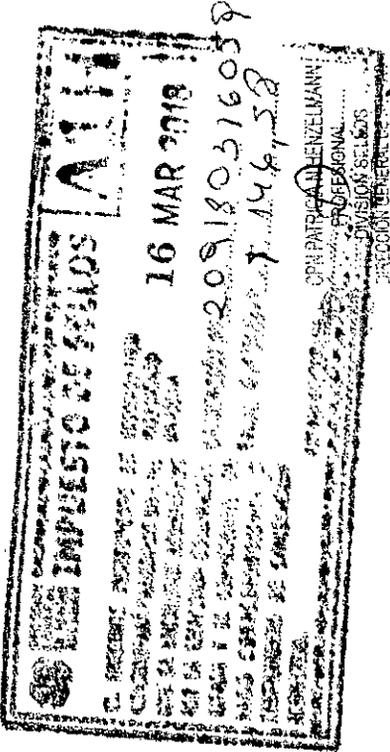
SEGUNDA: La "LOCADORA" se compromete a poner toda su pericia, conocimiento y celo para el mejor desempeño de sus servicios-----

TERCERA: El plazo de la presente locación se estipula por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2017.-----

CUARTA: El monto total del presente contrato de locación de servicios se estipula en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA Y SEIS (\$29.046.-) que esta "UNIVERSIDAD" abonará a la "LOCADORA" en seis (6) cuotas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$4.841.-) mensuales cada una, pagaderos del 01 al 10 de cada mes en el domicilio del locatario.-----

QUINTA: La "LOCADORA" emitirá factura a nombre de: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN LICENCIATURA DE ENFERMERIA - FAMAILLÁ (PROGRAMA DE EXPANSIÓN DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA).-----

//////////



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



//////////

SEXTA: Si cualquiera de las partes dejara de cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la parte afectada podrá solicitar la rescisión del contrato de puro derecho.-----

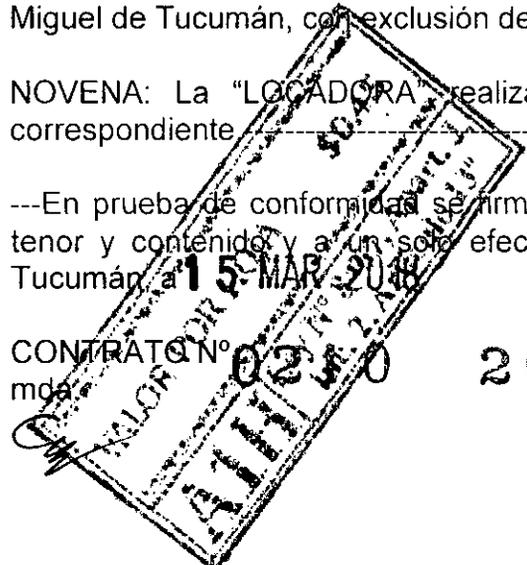
SEPTIMA: Las partes constituyen domicilio legal en el denunciado ut supra, donde serán válidas todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen.-----

OCTAVA: Para el caso de controversias, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.-----

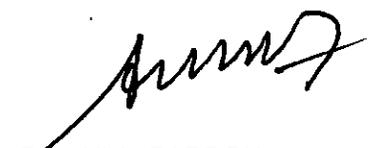
NOVENA: La "LOCADORA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 15-MAR-2018

CONTRATO N° 0210 2018  
mda.



  
Sra. María Josefina CORZO  
-LOCADORA-

  
Dra. Alicia BARDON  
-RECTORA U.N.T.-